CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SDA-SECOP-II-0372018	
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SDA-SECOP-II-0372018	
CONTRATO No.	SDA-SECOP-II-0372018
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO ECOLÓGICA FULECOL
OBJETO	ELABORAR EL ESTUDIO TÉCNICO QUE DEFINA LOS ÍNDICES DE CAPACIDAD DE CARGA DEL PAISAJE URBANO E IMPACTO AMBIENTAL DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN BOGOTÁ D.C DE ACUERDO CON LA ZONIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. FASE II.
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 671.165.380,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA INICIACIÓN	07 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA TERMINACIÓN	06 DE JUNIO DE 2019.

En Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de junio de 2019 se reunieron, **OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA**, identificado con C.C. No. 79.842.782 de Bogotá D.C., Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, en su calidad de supervisor del Contrato de Consultoría No. SDA-SECOP – II- 0372018, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, y el señor **EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 3.009.884 de Bogotá, Representante Legal de **FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO ECOLÓGICA FULECOL**, en calidad de contratista, con el fin de protocolizar el recibo final a satisfacción del objeto del contrato, sus actividades y productos.

El supervisor del Contrato de Contrato de Consultoría No. SDA-SECOP – II- 0372018, deja constancia que recibió a satisfacción los siguientes *productos* objeto del citado contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el mismo. A continuación se relacionan los productos recibidos a satisfacción:

a) *Documento correspondiente a la aplicación de la metodología definida para determinar la capacidad de carga del paisaje urbano y niveles permisibles por la actividad de publicidad exterior visual en las diferentes zonas de Bogotá, de acuerdo con las áreas de actividad establecidas en el plan de ordenamiento territorial (área residencial, de comercio y servicios, dotacional, urbana integral e industrial) y los elementos de mobiliario urbano habilitados para tal fin, el documento que deberá contener los resultados de la aplicación de la metodología formulada en la primera fase donde se establezca para cada zona la capacidad de carga del paisaje de manera clara, así como los mapas correspondientes por localidad y para todo el Distrito Capital.*

b) *Documento correspondiente al instrumento que establezca los criterios de evaluación y medición de impacto ambiental generados por los elementos de Publicidad Exterior Visual en Bogotá. Teniendo como referente una de las metodologías cuantitativas de estudio de impacto ambiental; este documento incluirá la descripción de la metodología de evaluación de impacto ambiental propuesta y su aplicación y deberá estar acorde a las exigencias de la normatividad vigente para este tipo de publicidad.*

c) *Documento correspondiente a la evaluación de impacto ambiental de los siguientes elementos de Publicidad Exterior Visual: pantallas e imágenes en movimiento, publicidad en vehículos, proyecciones en fachadas o culatas (maping), otros elementos de Publicidad Exterior Visual (elementos no regulados como dumies, rompe tráficos, afiches, colombinas y otras formas de publicidad no contempladas en el Decreto 959 de 2000), mediante el cual se identifiquen y evalúen los impactos ambientales que se generan por la instalación de estos elementos de publicidad en el Distrito Capital. El análisis de impacto de ambiental debe considerar la zonificación, usos de suelo, dimensión social, dimensión económica (zonas comerciales y no comerciales), entre otras, y las demás que el contratista considere sean importantes para los resultados.*

d) *Documento de recomendaciones técnicas para la instalación de los elementos de Publicidad Exterior Visual, en la ciudad de Bogotá, integrando variables, ambientales, urbanas, tecnológicas, sociales, económicas y arquitectónicas, entre otras.*

e) *Documento, en el cual se recopilará toda la información y los documentos previamente descritos con sus respectivos soportes, así, deberá compilar los productos entregados en los avances siguiendo la metodología y presentación de los mismos. En caso de requerir ajustes conforme las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, estas deberán ser aplicadas*

f) *Documento final que, de acuerdo con los resultados de la aplicación de la metodología de carga del paisaje, así como a la evaluación de impacto ambiental de los elementos de publicidad, presente las conclusiones y recomendaciones pertinentes para la ubicación, instalación y manejo de la publicidad exterior visual en el Distrito Capital.*

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
Supervisor

EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA
Representante Legal de FULECOL
Contratista

Proyectó: Diana Melisa Alfonso Corredor
Revisó: Iris Patricia Cabrera Montoya

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
4	Se modifico responsabilidad y autoridad, lineamientos de operación, algunas actividades y registros.	Resolución 00170 del 24 de enero de 2018
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE66472 de marzo 27 de 2019